



## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES


La suscrita Representante Legal y Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN ALUNA con Nit 806.014.972-9. Dando Cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

### CERTIFICAN

Que la Fundación ha cumplido con los requisitos que establece la ley para pertenecer al Régimen Tributario especial como entidad sin ánimo de lucro y ser beneficiario de la exención a que da lugar, así:

1. Que hemos cumplido con las siguientes características:
  - Desarrollar las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.
  - Que dichas actividades son de interés general y a ellas tienen acceso la comunidad.
  - Que los aportes no son reembolsados ni sus excedentes son distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.
2. Que el Patrimonio del cual hace parte el resultado de los beneficios netos aprobados por el máximo órgano son reinvertidos en las actividades meritorias.
3. Que los aportes o donaciones que constituyen el Patrimonio de la sociedad, recibidos de sus miembros o de terceros, por personas naturales o jurídicas, no fueron reembolsables bajo ninguna modalidad y no generaron derecho alguno de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en caso de liquidación de la sociedad.
4. Cumplió con la obligación de presentar la Declaración de Renta por el año gravable 2022, dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
5. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad
6. Que hemos efectuado el registro y actualizado la información de la entidad en un aplicativo WEB de la DIAN y de la Fundación.
7. Que hemos realizado el proceso para la actualización en el Régimen Tributario Especial cumpliendo con los anexos para esta solicitud.

La presente certificación se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN.

  
**URSULA SCHLAPPI**  
C.E. 348085  
Representante Legal

  
**VERÓNICA MACIÁ POSADA**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 198741-T



### FUNDACIÓN ALUNA

Barrio República de Chile, Diagonal 26 N° 47-49  
Cartagena de Indias, Colombia

E-Mail: [aluna@aluna.org.co](mailto:aluna@aluna.org.co) Tel. (5) 674 64 44

Nit 806.014.972-9 / Pers.Jurídica. Res. N° 1689 23 Gobernación de Bolívar